Al Despacho del señor Juez, informando que COLPENSIONES arrimó pago de costas del proceso ordinario, y se encuentra en trámite mandamiento de pago por tal razón. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de julio de 2020.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO: 0126-S

Visto el memorial a folios 128 reposa consignación del valor de las costas del proceso ordinario, allegado por la entidad de pensiones COLPENSIONES, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante para que informe si se mantiene en la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 14 DE JULIO DE 2020,
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN